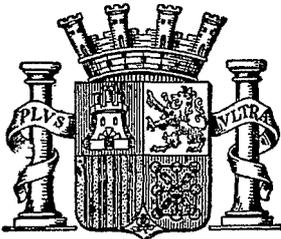


Año 1931

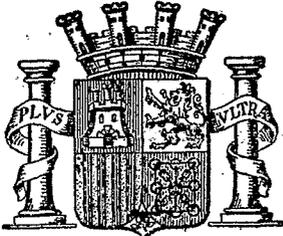
DIARIO  OFICIAL
DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

TOMO IV

CUARTO TRIMESTRE

MADRID
IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA
1931

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Presidencia

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la orden presidencial de fecha 23 del actual, por la que se amplía con un representante de los agentes ferroviarios civiles que prestan actualmente servicio en las Empresas y otro representante de dichas Empresas la Comisión interministerial nombrada para dar cumplimiento a las normas dictadas en el decreto del Gobierno de 8 de julio del corriente año en orden al personal militar que efectúa prácticas en las vías férreas civiles; a propuesta del Ministerio de Fomento,

Esta Presidencia del Gobierno de la República ha tenido a bien nombrar para formar parte de la referida Comisión a D. Bernardo García Monroy, en representación de los agentes ferroviarios civiles que prestan servicio actualmente en las Empresas, y a don Juan Cánovas del Castillo, ingeniero principal de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, en representación de las Empresas ferroviarias.

De orden presidencial lo digo a Vucencia para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 26 de septiembre de 1931.

ALCALÁ-ZAMORA

Señor: Ministro de la Guerra. Señores...

(De la *Gaceta* núm. 272.)

Subsecretaría

Secretaría

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el General de la primera división orgánica remitió a este Minis-

terio en 24 del mes actual, consultando si se provee de carterá militar de identidad a los oficiales honoríficos retirados con los beneficios del decreto de 25 de abril último, he dispuesto se provea de dicho documento al personal expresado, consignando en la misma "Cartera militar de identidad para oficiales honoríficos retirados con los beneficios del decreto de 25 de abril de 1931 (D. O. núm. 94), que caduca al cumplir el interesado la edad para el retiro forzoso".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Sección de Personal

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 8 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Málaga el capitán de INFANTERIA D. Francisco Adame Triana, de la Mehal-la Jalfiana núm. 6, he tenido a bien disponer quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación y estando afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 4 para fines de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la primera división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de INFANTERIA D. Fernando Ramírez López, "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia

de Alicante, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva 1, percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (Sección sexta).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y tercera divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de INFANTERIA D. Joaquín Alvarez de Sotomayor Ruiz, "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Málaga, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer que el citado oficial quede en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva 1, percibiendo todos los devengos que le correspondan por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (Sección sexta).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y segunda divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al capitán de CABALLERIA D. José Peñas Vázquez, "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer, que el citado capitán quede en la misma situación y afecto a fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva 1, continuando percibiendo todos sus devengos.

gos por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (sección primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y cuarta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 8 del mes actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Sevilla el teniente de INFANTERÍA D. Santos Hernández Carretero, del regimiento 43, he tenido a bien disponer quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación y estando afecto al Centro de Movilización y Reserva 3 para fines de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Nombrado en 8 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Santa Cruz de Tenerife el teniente de INFANTERÍA D. Crescencio Girbal Dueñas, del regimiento 19, he tenido a bien disponer quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación y estando afecto para fines de documentación al regimiento 37.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la quinta división orgánica y Comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado en 8 del actual para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Vizcaya el teniente de INFANTERÍA D. Aquilino López Deus, del regimiento 43, he tenido a bien disponer quede en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, percibiendo sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación y estando afecto al Centro de Movilización y Reserva 12 para fines de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la sexta división orgánica y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Concedido al alférez de CABALLERÍA, D. José Dávila Díaz, "Al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Vizcaya, pase a continuarlos a la de Madrid, he tenido a bien disponer, que el citado oficial quede en la misma situación y afecto a fines de documentación al Centro de Movilización y Reserva 1, continuando percibiendo todos sus devengos por cuenta del presupuesto del Ministerio de la Gobernación (sección sexta).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de las primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Nombrado para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad de la provincia de Palencia el alférez de ARTILLERÍA D. Andrés Jara Gómez, disponible forzoso en Ceuta, he resuelto que el citado oficial quede al servicio de otros Ministerios, con carácter eventual, y perciba sus haberes por la Sección sexta del Ministerio de la Gobernación, y quede afecto al Centro de Movilización y Reserva II, para efectos de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores General de la sexta división orgánica y Jefe de las fuerzas militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer, que los tenientes de ARTILLERÍA, D. Pedro Gonalons Seguí, D. Modesto Ortuño Galea y D. Isidro Puente Rodríguez, ascendidos por circular de 21 del actual (D. O. núm. 212), se llaman como queda indicado y no como figuran en la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el empleo de alférez de complemento de ARTILLERÍA con antigüedad de esta fecha, al suboficial del Grupo mixto del Arma núm. 1, D. Miguel Morro Pons, que ha sido declarado apto para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor comandante militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el escribiente de segunda del Cuerpo de OFICINAS MILITARES, D. Alejandro Cañas Martín, con destino en el Archivo general militar, y otros en solicitud de que se den al ascenso 14 vacantes de escribientes de primera de igual número que ascendieron a oficiales terceros por circular de 7 de mayo de 1926 (D. O. núm. 103); teniendo en cuenta que igual petición fué desestimada por orden de 22 de junio del mismo año (D. O. núm. 163), al resolver instancia del entonces escribiente de segunda D. Joaquín Bolaños Basabe, y que dicha disposición estaba ajustada a los preceptos vigentes, y por último que las plantillas del cuerpo del solicitante puestas en vigor por el presupuesto del año actual fueron completadas en su totalidad, he resuelto desestimar la petición por carecer de derecho a los que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

COMISIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito del representante de la Sociedad Española de Construcción Naval fecha 11 del actual, en nombre de los señores Vickers Armstrongs, interesando se designen dos jefes u oficiales de ARTILLERÍA para que se trasladen a Bélgica, asistiendo a las experiencias de tiro que la Casa de referencia, requerida por el Gobierno belga, realizará con su cañón de 75 mm. C. A., en el polígono de Westende Middlekarke (cerca de Ostende), el día 12 del próximo mes de octubre, he tenido a bien designar para la citada comisión indemnizable al teniente coronel de ARTILLERÍA D. José Gayoso Cussi, destinado en el Estado Mayor Central del Ejército, y al comandante de dicha Arma D. Mariano Zapico Menéndez Valdés, del Grupo contra aeronaves número 1, efectuando los viajes por cuenta del Estado y con derecho a dietas y viáticos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los jefes y oficiales del Cuerpo de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación pasen a servir los destinos que en la misma se les señala, incorporándose con urgencia los destinados a Africa.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento: Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coronel.

D. Mariano Lasala Llanas, ascendido, del batallón de Pontoneros, a disponible forzoso en la quinta división.

Teniente coronel

D. Luis Valcárcel y López Espi-la, ascendido, del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros a la Inspección de Ingenieros de la segunda Inspección general del Ejército. (F.)

Comandantes.

D. Gabriel Ochoa de Zabalegui y Eyaralar, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores, 6, al mismo. (F.)

D. Miguel Ramírez de Cartagena Marcaida, ascendido, del Servicio de material de Aviación, al mismo.

D. José Auz Auz, del batallón de Zapadores Minadores, 6, a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros de la octava división, continuando en comisión en su anterior destino hasta que se incorpore su relevo. (V.)

D. Modesto Blanco Díaz, de la Comandancia de Obras y Fortificación de la base naval de El Ferrol, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (F.)

Capitanes.

D. Alfonso Ortí Meléndez-Valdés, del Centro de Movilización y Reserva, 3, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división. (V.)

D. Jorge Martorell Monar, del Grupo mixto de Mallorca, 1, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. Miguel Luanco Cuenca, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. José Sánchez Rodríguez, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido, quedando en comisión hasta fin de octubre próximo en su anterior destino. (V.)

D. Antonio Gelabert Homar, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al Grupo mixto de Mahón, 2. (V.)

D. Arturo Roldán Lafuente, de disponible en la primera división (Escuela Superior de Guerra), al batallón de Zapadores Minadores, 2. (Forzoso.)

D. Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentín, ascendido, de la Jefatura de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la primera división, al batallón de Zapadores Minadores, 6. (F.)

D. Julio Martínez Barberama, ascendido, del Servicio de Aviación Militar, al mismo.

D. Ramón Martorell Otzet, del batallón de Zapadores Minadores, 4, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (F.)

D. Enrique Guiloche Bayo, del regimiento de Aerostación, al batallón de Ingenieros de Tetuán. (F.)

Tenientes.

D. Luis Blanco Valldepérez, del batallón de Zapadores Minadores, 4, a la Jefatura de Tropas y Servicios de Ingenieros de la cuarta división. (Voluntario.)

D. Juan Mexia Antiga, del Grupo mixto de Mahón, 2, a la Comandancia de Obras y Fortificación de la base naval de Mahón. (V.)

D. José Arenas Troya, del Grupo mixto de Tenerife, 2, a la Comandancia de Obras y Fortificación de Tenerife. (V.)

D. Cayo Coteron de la Sota, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Ferrocarriles. (V.)

D. José Casas y Ruiz del Arbol, del regimiento de Transmisiones, al de Ferrocarriles. (V.)

D. Antonio Viñegra y García de las Bayonas, del regimiento de Transmisiones, al de Ferrocarriles. (Voluntario.)

D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Juan Gómez Guillamón, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Zapadores Minadores, continuando en comisión hasta fin de octubre en su anterior destino. (V.)

D. Fermín Rodríguez del Valle y Huelva, del batallón de Zapadores Minadores, 8, al regimiento de Zapadores Minadores. (V.)

D. Víctor García Santos, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. José Vegas Latapié, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Constancio Jiménez Gaspar, del batallón de Ingenieros de Melilla, al regimiento de Transmisiones. (V.)

D. Melitón Rigal García, de agregado al regimiento de Aerostación, al mismo de plantilla. (V.)

D. Antonio Costas Fustegueras, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al regimiento de Aerostación. (V.)

D. Luis Javaloyes Charamell, del

regimiento de Transmisiones, al de Aerostación. (V.)

D. Gabriel López Companioni y Pérez, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores Minadores, 7. (V.)

D. Luis García Vallejo, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al batallón de Zapadores Minadores, 7. (V.)

D. Alfredo Vegas Suárez, del batallón de Zapadores Minadores, 7, al de igual denominación, 8. (V.)

D. Juan García Baquero del Río, de la disuelta brigada topográfica de Ingenieros, al batallón de Pontoneros, continuando hasta fin de octubre próximo en comisión en su anterior destino. (V.)

D. Julio González Nombela, del Grupo mixto de Las Palmas, 4, al Grupo de Alumbrado e Iluminación. (Voluntario.)

D. José Díaz Rodríguez, del Servicio de Aviación, al Grupo mixto de Mahón, 2. (V.)

D. Eduardo Gras Guarro, del batallón de Zapadores Minadores, 4, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

D. Perfecto Castro Rial, de las Intervenciones Militares de Marruecos, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa). (Voluntario.)

D. Angel Bermejo Roldán, del batallón de Ingenieros de Tetuán, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa). (V.)

D. Alfredo de María y Vallejo, del Grupo de Alumbrado e Iluminación, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa). (Voluntario.)

D. Antonio Gordejuela Núñez, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto de Tenerife, 3. (F.)

D. Mariano García Bernardou, ascendido, de la Academia de Artillería e Ingenieros, al Grupo mixto de Tenerife, 3. (F.)

D. Alvaro Martínez Pérez, de agregado al batallón de Zapadores Minadores, 3, al de igual denominación, 8. (F.)

D. Cayetano Ramírez Lozano, del batallón de Zapadores Minadores, 3, a agregado al mismo. (F.)

D. Francisco Blond Mesa, de agregado al regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores, 7. (F.)

D. Marcial García Barros, de agregado al regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores, 7. (F.)

Alféreces.

D. Tomás González Garrote, del batallón de Zapadores Minadores, 1, a la Comandancia de Ingenieros de Marruecos. (V.)

D. Salvador Romero Pérez, del Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña, al batallón de Ingenieros de Melilla. (F.)

D. Luis Dorado Ríos, del batallón de Zapadores Minadores, 5, a la Co-

mandancia de Ingenieros de Marruecos. (F.)

D. Jorge Pozuelo Galiana, del Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido, a la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa). (F.)

RELACION DE LOS ASPIRANTES A LOS DESTINOS QUE SE PROVEEN EN ESTA

PROPUESTA.

Jefatura de las Tropas y Servicios de Ingenieros de la cuarta división.

Una de subalumno.

D. Luis Blanco Valdepérez.
D. Antonio Costas Fustegueras.
D. Eduardo Gras Guarro.
D. Ricardo Piqueras Martínez.
D. Fermín Rodríguez del Valle y Hevia.
D. Luis Rebollo Iñigo.

Comandancia de Obras y Fortificación de la segunda división.

Una de capitán.

D. Alfonso Orti y Meléndez-Valdés.

Comandancia de Obras y Fortificación de Mahón.

Una de subalumno.

D. Juan Font Maymó.
D. José Díaz Rodríguez.
D. Juan Mexia Antiga. (Derecho preferente.)

Comandancia de Obras y Fortificación de Tenerife.

Una de subalumno.

D. José Arenas Troya.
Regimiento de Ferrocarriles.
Una de capitán.
D. Miguel Luanco Cuenca. (Derecho preferente.)
D. Jorge Martorell Monar. (Derecho preferente.)

Tres de subalumno.

D. Cayo Coterón de la Sota. (Derecho preferente.)
D. Julio González Nombela. (Derecho preferente.)
D. Constancio Jiménez Gaspar.
D. Juan Gómez Guillamón. (Derecho preferente.)
D. José Casas y Ruiz del Arbol. (Derecho preferente.)
D. Antonio Viñegla y García de las Bayonas. (Derecho preferente.)
D. Víctor García Santos. (Derecho preferente.)
D. Fernando López Fernández.
D. José Vegas Latapie. (Derecho preferente.)
D. Luis Rebollo Iñigo.
D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
D. Emilio Rodríguez Barranquero.
D. Teófilo Sastre Jiménez.
D. Tomás González Garrote.

Regimiento de Zapadores Minadores.

Dos de capitán.

D. Miguel Luanco Cuenca. (Derecho preferente.)
D. Jorge Martorell Monar. (Derecho preferente.)

Tres de subalumno.

D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont. (Derecho preferente.)
D. Jaime García Laurel.
D. Cayo Coterón de la Sota. (Derecho preferente.)
D. Julio González Nombela. (Derecho preferente.)
D. Fermín Rodríguez del Valle y Hevia.
D. Juan Gómez Guillamón. (Derecho preferente.)
D. Víctor García Santos. (Derecho preferente.)
D. Fernando López Fernández.
D. Pascual Cervera Sicre.
D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
D. Emilio Rodríguez Barranquero.
D. Juan Ginard Tornila.

Regimiento de Transmisiones.

Tres de capitán.

D. José Sánchez Rodríguez. (Derecho preferente.)
Tres de subalumno.
D. Juan Becerril y Peigneux d'Egmont. (Derecho preferente.)
D. Cayo Coterón de la Sota. (Derecho preferente.)
D. Julio González Nombela. (Derecho preferente.)
D. Constancio Jiménez Gaspar.
D. Juan Gómez Guillamón. (Derecho preferente.)
D. Víctor García Santos. (Derecho preferente.)
D. Fernando López Fernández.
D. José Vegas Latapie. (Derecho preferente.)
D. Pascual Cervera Sicre.
D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
D. Emilio Rodríguez Barranquero.

Regimiento de Aerostación.

Tres de subalumno.

D. Antonio Costas Fustegueras.
D. Eduardo Gras Guarro.
D. Luis Javaloyes Charameli.
D. Julio González Nombela.
D. Manuel Gaztelu Andoño.
D. Melitón Rigal García. (Derecho preferente.)
D. Manuel Bozal Casado.
D. Manuel Povedano Arroyo.
D. José Gutiérrez Fernández.
D. Alvaro Martínez Pérez.
D. Emilio Rodríguez Barranquero.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Tres de subalumno.

D. Gabriel López Companioni y Pérez.

D. Luis García Vallejo.

Batallón de Zapadores Minadores núm. 8.

Una de subalumno.

D. Julio González Nombela.
D. Alfredo Vega Suárez.

Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo rápido.

Una de capitán.

D. Arturo Roldán Lafuente.
D. José Sánchez Rodríguez. (Derecho preferente.)
D. Miguel Luanco Cuenca. (Derecho preferente.)
D. Jorge Martorell Monar. (Derecho preferente.)

Batallón de Pontoneros.

Una de subalumno.

D. Juan García Baquero del Río.
D. Julio González Nombela.
D. Constancio Jiménez Gaspar.
D. Mariano García Bernardeu.
D. Luis García Vallejo.

Grupo de Zapadores Minadores para la división de Caballería y brigadas de Montaña.

Una de subalumno.

D. Juan García Baquero del Río.
D. Julio González Nombela.

Grupo de Alumbrado e Iluminación.

Una de subalumno.

D. Juan Becerril Peigneux d'Egmont. (Derecho preferente.)
D. Enrique González Garrido.
D. Jaime García Laurel.
D. José López Pedraza.
D. Cayo Coterón de la Sota. (Derecho preferente.)
D. Julio González Nombela. (Derecho preferente.)
D. Constancio Jiménez Gaspar.
D. Fermín Rodríguez del Valle y Hevia.
D. Juan Gómez Guillamón. (Derecho preferente.)
D. Víctor García Santos. (Derecho preferente.)
D. Fernando López Fernández.
D. José Vegas Latapie. (Derecho preferente.)
D. Pascual Cervera Sicre.
D. Luis Rebollo Iñigo.
D. Luis Díez-Alegría Gutiérrez.
D. Emilio Rodríguez Barranquero.
D. Teófilo Sastre Jiménez.
D. Segundo Vázquez Ramps.

Grupo mixto de Ingenieros núm. 2.

Cuatro de capitán.

D. Antonio Gelabert Homar.
Dos de subalumno.
D. José Díaz Rodríguez.

Comandancia de Ingenieros de Marruecos.

Una de teniente.

- D. Eduardo Gras Guarro.
- D. Perfecto Castro Rial.
- D. Emilio Sánchez López.
- D. Joaquín Rodríguez Cobo.
- D. Alvaro Martínez Pérez.
- D. Antonio Morales Fernández.

Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

Tres de teniente.

- D. Eduardo Gras Guarro.
 - D. Perfecto Castro Rial.
 - D. Angel Bermejo Roldán.
 - D. Alfredo de María y Vallejo.
 - D. Joaquín Rodríguez Cobo.
 - D. Luis Rebollo Iñigo.
 - D. Alvaro Martínez Pérez.
 - D. Segundo Vázquez Ramos.
 - D. Antonio Morales Fernández.
- Madrid, 30 de septiembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Baltasar Tomé Ortiz y termina con D. José Manuel Pintos Castro, ascendidos a sus actuales empleos por circular de 26 del corriente mes (D. O. núm. 207), pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA .

Teniente coronel médico.

D. Baltasar Tomé Ortiz, del Hospital Militar de Melilla, al de La Coruña, como director.

Capitanes médicos.

D. Eduardo Montejano Tejada, del Tercio, al regimiento de Infantería 39. (Forzoso.)

D. José Manuel Pintos Castro, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, a la Enfermería mixta de Xauen. (Forzoso.)

Madrid, 30 de septiembre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de julio último (D. O. núm. 160) para proveer una vacante de comandante de INFANTERIA en los Somatenes de esa división, con residencia en Reus (Tarragona), he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Juan Fernández Mata-

mos. Arsuaga, en situación de disponible forzoso en la misma división. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de julio último (D. O. núm. 160), para proveer una vacante de capitán de INFANTERIA en los Somatenes de esa división, con residencia en Lérida, he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma D. Jaime Farré Mateu, en situación de disponible forzoso en la quinta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de julio último (D. O. núm. 160), para proveer una vacante de capitán de INFANTERIA en los Somatenes de esa división, con residencia en Santa Coloma de Farnés (Gerona), he tenido a bien designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma don Carlos Fina de Caralt, de la Caja 29.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino adjudicado por orden circular de 29 del actual (D. O. núm. 218), por la que destinaba a varios jefes y oficiales de CABALLERIA, al capitán de dicha Arma, Secretario de causas en la cuarta división orgánica, D. Enrique Aguado Cabezas, siendo destinado en su lugar al regimiento de Caballería, 10, el capitán de la misma Arma D. José Ginés Cortés, disponible forzoso en la cuarta división orgánica; al propio tiempo se entenderá rectificadas la referida orden circular en el sentido de que el teniente

D. Carlos Calderón Azcona, destinado al Centro de Movilización y Reserva, núm. 11, procede del regimiento de Caballería, 4, y no de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y que el verdadero empleo del alférez, D. Crispulo Grajera Corcho es este y no el de teniente con el que figuraba en dicha orden circular.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer queden sin efecto los destinos de los capitanes de ARTILLERIA don Eugenio Larriva Ortiz y D. Luis Sartorius Díaz de Mendoza, al sexto regimiento ligero y Comandancia de Melilla, respectivamente, dispuestos en la circular de 26 del actual (D. O. número 217), continuando el primero perteneciendo a la citada Comandancia y el segundo al 11 regimiento ligero, y siguiendo en el curso de capitanes próximos al ascenso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas y Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto la permuta de destinos concedida por orden de 29 del actual (D. O. núm. 219) de los tenientes de ARTILLERIA D. José Navarro Mínguez y D. Fernando Galarza Pérez, del octavo y séptimo regimientos ligeros, respectivamente, por estar el último agregado y para efectuar dicha permuta debe cubrir plaza de plantilla, debiendo continuar perteneciendo al regimiento de costa 2, a que ha sido destinado por circular de 26 del corriente (D. O. núm. 217).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la cuarta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer quede sin efecto el destino conferido por orden de 26 del actual (D. O. núm. 218) a los capellanes segundos del Cuerpo ECLESIASTICO del Ejército D. Luis Castañedo Samperio y D. Nemesio García Pérez,

a los tropas y servicios de Málaga y a las de Vitoria, respectivamente, continuando en la Agüera y Villa Cisneros, en que estaban con anterioridad.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, y como rectificación a la citada orden de 26 del actual. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los músicos mayores del Ejército que figuran en la relación núm. 1, inserta a continuación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala. Al propio tiempo, se publica la relación núm. 2, con arreglo a lo prevenido en el último párrafo del artículo segundo del decreto de 4 de mayo último (D. O. núm. 98), de los que, habiendo solicitado destino de los anunciados en la orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 210), no les ha correspondido ocupar ninguno de ellos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Relación núm. 1.

Músicos mayores de tercera

D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, del regimiento 4, al regimiento 12 (orden 12 agosto último, D. O. núm. 179).

D. Joaquín Gasca Jiménez, de disponible en la sexta división orgánica, al regimiento 24 (orden 12 agosto último, D. O. núm. 179).

D. Rafael Chico Bartolomé, de disponible en la octava división orgánica, al regimiento 14. (V.)

D. Ramón Arnau Serrano, de disponible en Valencia, al batallón Montaña 1. (V.)

Relación núm. 2.

Regimiento 12

Músico mayor de segunda, D. Mariano Fernández Tijero.

Músico mayor de tercera, D. Manuel Fernández Amor.

Regimiento 24

Músico mayor de segunda, D. Mariano Fernández Tijero.

Madrid, 30 de septiembre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los sargentos de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados en permuta a los Cuerpos que en la mis-

ma se expresan, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Sargentos

Luis de Luna Domínguez, del regimiento 5, al de Carros de combate 1.
Baldomero Betes Catarecha, del regimiento Carros combate 1, al 5.

Juan Paredes Galán, del regimiento 15, al 2.

Francisco Fraile Valbuena, del regimiento 2, al regimiento 15.

Rafael Terán Alvarez de Lorenzana, del regimiento 43, al 15.

Santiago Muñoz Heredia, del regimiento 15, al 43.

Juan Gómez Gómez, de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio, al regimiento 40.

Abelardo Borja Bravo, del regimiento 40, a las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.

Alberto Hernández Medina, del regimiento 43, al de Carros de combate 1.

Rafael Cardona López, del regimiento Carros de combate 1, al regimiento 43.

Alfonso del Real González, del batallón montaña 4, al regimiento 43.

Sebastián Pereda Gómez, del regimiento 43, al batallón montaña 4.

Francisco Sanz Casado, del regimiento 17, al 2.

Manuel Toquero García, del regimiento 2, al 17.

José Puga Sánchez, del regimiento 42, al 34.

Bonifacio Gascón García, del regimiento 34, al 42.

Emilio Rubio Guillén, del regimiento 43, al 16.

José Hernández Jurado, del regimiento 16, al 43.

Madrid, 25 de septiembre de 1931. Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el músico de primera del regimiento de INFANTERÍA 21 Pedro Salvador Alvarez, pase destinado de plantilla, a la Academia Especial de Infantería, en vacante que de su clase e instrumento existe, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente coronel de INTENDENCIA D. Antonio Camacho Benítez, quede en situación de disponible en esa división a partir de la revista de Comisario del presente mes de septiembre, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del decreto de 24 de febrero de 1930 (C. L. núm. 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERÍA D. Francisco Franco Salgado-Aranjo, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General don Francisco Franco Bahamonde, quede en situación de disponible forzoso en la octava división orgánica, surtiendo efectos administrativos esta orden a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la quinta y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Las Unidades, Centros y Dependencias en que radiquen las hojas de servicios y hechos de los coroneles o asimilados en situación de actividad, que figuran en el Anuario Militar del presente año con número inferior en su respectiva escala, al 8 en Estado Mayor, al 69 en Infantería, al 13 en Caballería, al 10 en Artillería, al 15 en Ingenieros, al 11 en Intendencia, al 5 en Sanidad (Medicina), al 5 en el Cuerpo Jurídico, al 20 en la Guardia Civil y al 12 en Carabineros, remitirán con la mayor urgencia y directamente copias conceptuadas de las mismas, cerradas por fin del mes actual, al primer Negociado de Secretaría de la Subsecretaría de este Ministerio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

ESPECIALIDADES MEDICAS

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo continuar en los cursos de ampliación de estudios de Cirugía e Higiene, res-

pectivamente, los capitanes médicos, don José Bañón Jiménez, del regimiento de INFANTERÍA 33, y D. Luis Fernández Vázquez, del de la misma Arma 5, nombrados alumnos de los mismos por orden circular de 7 de octubre último (D. O. núm. 227), he tenido a bien prorrogarles por un trimestre, a partir del primero de octubre próximo, el derecho al percibo de dietas reglamentarias, como incluidos en el Grupo d) del decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. número 139), deducido el treinta por ciento correspondiente a la cuarta prórroga, según determina la orden circular de 13 de febrero de 1925 (D. O. núm. 36).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo prevenido en la orden de 30 de abril último (D. O. núm. 98), he dispuesto que el capitán médico don Juan Jiménez Torres, actualmente destinado en el Hospital de Gerona, se incorpore al de Carabanchel como alumno del curso de ampliación de estudios de Cirugía, que ha de dar principio en octubre próximo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931

AZAÑA

Señor...

IMPUESTO POR UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL, D. Manuel Carracedo Blázquez, en súplica de que se le conceda tributar por utilidades con el 5 por ciento, en lugar del 7 con que viene efectuándolo, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, acceder a la petición del interesado, toda vez que por los antecedentes aportados, se comprueba que oportunamente y mediante oficio reglamentario, se acogió a los beneficios de la segunda disposición transitoria del decreto Ley de 15 de diciembre de 1927 (C. L. núm. 527).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Gobernador militar de Málaga, cursó a este Ministerio en 29 de enero último, promovida por doña Dolores He-

rrero Sevilla, madre del teniente de ARTILLERÍA, licenciado por inútil, D. Rafael Llinás Herrero en súplica de revisión del expediente de ingreso en inválidos del interesado o mejora de pensión de 2,50 pesetas asignadas como demente que determinaba la circular de 5 de noviembre de 1920, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he resuelto. desestimar dicha petición, confirmando la orden de 4 de agosto de 1925 que le denegó el ingreso en dicho Cuerpo, por haberse efectuado con arreglo a los preceptos vigentes y por no existir medio legal para mejorar dicha pensión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Julio Suárez López, con destino en el Grupo de Auto-Ametralladoras cañón, he tenido a bien concederle diez días de licencia por asuntos propios para Bayona (Francia), con arreglo a lo dispuesto en la circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el premio de efectividad al jefe y oficiales de CABALLERÍA que figuran en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Luis Merlo de Castro y termina con el profesor primero de Equitación militar, D. Alejandro Rosell Mendoza, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debiendo empezar a percibirlos a partir de las fechas que se indican, salvo los comprendidos en el apartado 4.º de la regla 2.ª de la mencionada circular, para los que se seguirán las normas que determina dicho apartado y la circular de 17 de enero de 1931 (D. O. núm. 15).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante.

D. Luis Merlo de Castro, de las Intervenciones y Fuerzas Jarrifianas de Melilla, 500 pesetas por llevar cinco

años de empleo, desde primero de octubre próximo.

Capitanes.

D. Fernando Freyre y García Leaniz, del suprimido Depósito de Sementales de la segunda Zona Pecuaria, 1.100 pesetas, por llevar once años de empleo desde primero de julio último.

D. José Marín Alcazar, del Depósito de Recría y Doma de Ecija, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de julio último.

D. Nicolás Villarino e Iraola, del regimiento Cazadores 8, 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, desde primero de octubre próximo.

D. Fernando Lossada Ventura, del regimiento Cazadores 3, 1.200 pesetas, por llevar doce años de empleo, desde primero de agosto último.

Tenientes.

D. Félix Díaz Mateo, del suprimido Depósito de Sementales de la segunda Zona Pecuaria, 1.200 pesetas, por llevar doce años de oficial, desde primero de julio último.

D. Jerónimo Pérez del Val, de las Intervenciones y Fuerzas Jarrifianas de Melilla, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de agosto último.

D. Antonio González Guzmán, del regimiento Cazadores 3, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de agosto último.

D. Pedro Durruti Romay, del regimiento Cazadores, 5, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de octubre próximo.

D. Mariano García Sánchez, de la Mehal-la Jarrifiana de Tetuán, 1, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de agosto último.

D. Eugenio Díaz Aceba, del regimiento Cazadores, 6, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de agosto último.

D. Fernando Soler Navascués, del Depósito Central de Remonta y Compra de Ganado, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de actual.

D. Pedro González Rábago, del regimiento Cazadores, 6, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero de agosto último.

D. Diego de Torres Santiago, de la Escuela de Equitación Militar, 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, desde primero de octubre próximo.

D. José García Vaquero y García Vaquero, del regimiento Cazadores, 1, 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, desde primero de Octubre próximo.

Alféreces.

D. Cipriano Eroles Medina, del regimiento Cazadores 4, 500 pesetas por llevar cinco años de empleo, desde primero de julio último.

D. Eugenio Rodríguez Sánchez, del Cuerpo de Seguridad en Madrid, 500 pesetas, por llevar cinco años de empleo, desde primero del actual.

Oficial moro de primera clase.

Sidi Alí Ben Mohamed Laguari, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, 1.100 pesetas, por llevar once años de oficial, desde primero del actual.

Profesor primero de equitación.

D. Alejandro Rosell Mendoza del regimiento de Aerostación, 1.300 pesetas, por llevar trece años de empleo desde primero de octubre próximo.

Madrid, 29 de septiembre de 1931.—Azaña.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del comandante de ESTADO MAYOR D. José María Aymat, como autor de la obra «Conferencias teóricas», he resuelto concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo quinto y caso segundo del 12 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del comandante de INFANTERÍA don Eduardo Sáenz Aranaz, por servicios de profesorado, he resuelto concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo quinto del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del comandante de INFANTERÍA don Luis Pumarola Aláiz, como autor la obra titulada «Democracia y Ejército», he resuelto concederle Mención Honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del comandante de INTENDENCIA D. Manuel de Diego y Gómez, como autor de la obra titulada «Ensayo de movilización de recursos para casos de guerra», he resuelto concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo quinto y caso segundo del 12 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del comandante médico D. Julio Camino y Galicia, como autor de la obra titulada «Psiquiatría general. Delirios y delirantes», he resuelto concederle la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el artículo quinto y caso segundo del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por los capitanes de CABALLERÍA D. Baltasar Gil Marcos y de ARTILLERÍA D. Félix Ocaña Tomado, como autores, en colaboración, de la obra titulada «El oficial de complemento del Ejército español», he resuelto se anote en la hoja de servicios de los citados capitanes el mérito contraído al redactar la obra de referencia, que demuestra gran aplicación y afición al trabajo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada a favor del capitán de CABALLERÍA D. Ramón Calvo Jiménez, como autor de las obras «Hechos históricos de la Infantería española» y «Zabala: Vida y hechos del Capitán general, marqués de Sierra Bullones, conde de Paredes de Nava», he resuelto concederle Mención Honorífica, como comprendido en el artículo quinto y caso primero del 12 del vigente reglamento de Recompensas en tiempo de paz.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada a favor del escribiente de primera del Cuerpo auxiliar de OFICINAS MILITARES D. José Sureda Viñas, como autor de la obra «Guía práctica para los Ayuntamientos en las operaciones de reclutamiento del Ejército», he resuelto se anote en su hoja de servicios el mérito que ha contraído al redactar la obra de referencia que demuestra competencia y afición al trabajo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), del teniente coronel de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Santander, D. Félix Fernández Escudero, con el sueldo de 825 pesetas mensuales, abonables a partir del primero de octubre próximo, por el 10.º Tercio de la Guardia Civil, al que queda afecto, por fijar su residencia en León.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director General de la Guardia Civil.

Señores Generales de la sexta y octava divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer el pase a situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día once del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), del capitán de la GUARDIA CIVIL, D. Alfonso Vargas Trullá, con el sueldo de 562,50 pesetas mensuales, abonables a partir de primero de octubre próximo por la Comandancia de Baleares, a la que queda afecto, por fijar su residencia en Palma de Mallorca de dicha Isla.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director General de la Guardia Civil.

Señores Comandante militar de Baleares e Interventor general de Guerra.

RETIRADOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el coronel del Cuerpo de ESTADO MAYOR, en situación de retirado, con residencia en Vitoria, D. Tomás Rodríguez Mata, en súplica de que se le conceda el ascenso a General de brigada con la antigüedad que le hubiera correspondido de no haber pasado a la situación de reserva por orden circular de 2 de febrero de 1924 (D. O. núm. 29); de acuerdo con lo informado por la Junta Clasificadora para el ascenso de los Generales y coroneles del Ejército en sesión celebrada el 25 de agosto próximo pasado, he dispuesto declarar legal la resolución que anteriormente le conceptuó y, en su consecuencia, deberá considerársele como en servicio activo, cobrando el sueldo entero correspondiente a su empleo de coronel hasta el día 6 de marzo de 1924, en cuya fecha debió pasar a situación de reserva con arreglo a lo dispuesto en el apartado j) epígrafe "Ascensos" de la base novena de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Presidencia del Gobierno provisional de la República (Dirección general de Marruecos y Colonias), he tenido a bien disponer que la situación que correspondía en el mes de julio último al capitán de CABALLERÍA, en la actualidad en situación de retirado, D. Joaquín Alvarez de Toledo y Mencos, que desempeñaba el cargo de agregado al Consulado general en Tánger y que cesó en el mismo en primero de dicho mes, es la de disponible forzoso en Tetuán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de ARTILLERÍA D. Alfonso Méndez de Vigo Rodríguez del Toro, retirado en Zaragoza, he tenido a bien concederle traslado de residencia para Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores general de la primera y quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. en 11 del mes actual promovida por el teniente de SANIDAD MILITAR (E. R.) D. Juan Pastrana Castro, retirado en Sevilla, en súplica de que se le conceda el cambio de residencia en dicha situación a Barcelona, he tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores General de la cuarta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de la GUARDIA CIVIL, retirado, D. Andrés Santos Ortigueira, domiciliado en San Pedro de Muros (La Coruña), en súplica de que se le dé retroactividad a la ley de 7 de enero de 1915 (C. L. núm. 4), con el fin de que efectuándolo a la de 14 de febrero de 1907 (C. L. número 28), pueda obtener el haber pasivo de capitán; teniendo en cuenta lo resuelto por orden de 14 del mes próximo pasado (D. O. número 182), para los alféreces de su mismo Cuerpo, también retirado, D. Donato Ramírez Mijangos y D. Juan Casado Alvarez, he resuelto desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el cambio de residencia para los puntos que se indican a las clases de segunda categoría que figuran en la siguiente relación, quedando sin efecto las que se les concedió por orden de 14 de agosto últi-

mo (D. O. núm. 181), al pasar a la situación de retirados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Juan García del Olmo, para Jaén.

D. Pablo González Sánchez, para Los Navamorales (Toledo).

D. Baldomero Fernández Spolita, para Madrid.

Maestro de banda

D. Francisco González Muñoz, para Tetuán (Marruecos).

Sargentos

Jesús Casanovas Vaquero, para Zaragoza.

José Pizarro Díaz, para Abertura (Cáceres).

Músico de primera

Miguel Fernández García, para Valladolid.

Músico de segunda

Fernando Ramón Jiménez, para Sabobreaña (Granada).

Suboficial.

D. Guillermo Navas Jorge, para Almería.

Sargentos

Juan Capilla Murillo, para Melilla.
Rafael Luque Díaz, para Tánger.

Músicos de segunda

Francisco Jiménez Díaz, para Lorca (Murcia).

Nemesio Izquierdo Samaanego, para Madrid.

Sargento

Félix Vicente Yeves, para Madrid.
Madrid, 25 de septiembre de 1931.
Azaña.

Excmo. Sr.: Conforme a lo solicitado por el suboficial de CABALLERÍA, D. Eduardo Mercado Arcoya, retirado en Cobarrubia (Burgos) y el sargento de dicha Arma Miguel Jiménez Pérez, en la misma situación en el Puerto de Santa María (Cádiz), he tenido a bien autorizarles para trasladar su residencia a Granada y Sevilla respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

cimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señores Generales de la segunda y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el pase a situación de retirado, con residencia en Madrid, al teniente de la GUARDIA CIVIL, supernumerario sin sueldo en la primera división orgánica, D. Francisco Galán Rodríguez, con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación percibirá el haber definitivo que le corresponda y que oportunamente se le señalará.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el alférez de ARTILLERIA (E. R.), don Cándido Herrero Herrero, retirado por Guerra, he tenido a bien disponer sea dado de baja en la nómina de retirados de esa división, y que desde primero de octubre próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Salamanca, el haber pasivo de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 15 de agosto último por el alférez (E. R.) del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Ramón López Solera, con destino en la segunda Comandancia, en súplica de que se le conceda los beneficios de retiro con el sueldo entero del empleo superior inmediato que concede la orden circular de 26 de julio anterior (D. O. número 165); teniendo en cuenta que el recurrente no reúne los veinte años con abonos que dispone el ar-

tículo tercero de dicha circular, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la relación de retiros de suboficiales y sargentos de INFANTERÍA, publicada a continuación de la orden de 14 de agosto último (D. O. núm. 181), se entenderá rectificadas en lo que se refiere a los suboficiales y sargento que figuran en la siguiente relación, en el sentido de que sus verdaderos nombre y apellidos son los que en las mismas se expresan y no los que se consignaban en la referida relación.

[Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Francisco Torralba Marzo, en vez de Marco.

D. Raúl Pérez Maldonado, en vez de Rafael.

D. Luis Zuazua Gutiérrez, en vez de Suaza.

D. Juan Espinar Marín, en vez de Martín.

D. Sebastián Ortiz Guzmán, en vez de Serafin.

D. Carlos Ibáñez Fernández de Córdoba, en vez de Hernández.

D. José Corbillo Escar, en vez de Cordillo.

D. Francisco Casermeiro Anderson, en vez de Casermiro.

D. Antonio Alba Palomo, en vez de Paloma.

D. Pascasio Játiva Mora, en vez de Francisco.

D. Jesús Sánchez Barco, en vez de Luis.

D. Rafael Morenza Ajado, en vez de Moreno.

D. Felisindo Raimúndez López, en vez de Feliciano Rodríguez.

Sargentos

Ramón Payo Aguasal, en vez de Abasal.

Félix Vicente Yeves, en vez de Yeves.

Madrid, 25 de septiembre de 1931. Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las varias consultas elevadas a este Ministerio sobre la interpretación que ha de darse al artículo primero del decre-

to de 7 de agosto de 1931 (D. O. número 179), por el que se conceden determinadas ventajas para el retiro al personal del Cuerpo de PARADIS-TAS, he tenido a bien disponer que las gratificaciones de casa, pan, combustible y premios de constancia con que ha de ser incrementado el sueldo regulador que por años de servicio corresponda a los individuos del mismo, en sus tres categorías de suboficial, sargento y cabo, al pasar a situación de retirado con los beneficios que dicho decreto les concede, no pueden ser más que aquellas a cuyo percibo tengan derecho actualmente en igualdad de condiciones de tiempo de servicio y empleo sus similares del resto del Ejército, de conformidad con lo que se previene en el artículo sexto del reglamento aprobado por orden circular de 16 de julio de 1927 (D. O. número 162) y en el tercero del decreto-ley de 23 de junio último (D. O. número 142), con el que guarda íntima conexión el de 7 de agosto ya citado, según se expresa en el preámbulo que le sirve de fundamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el suboficial y sargento de la GUARDIA CIVIL, con destino en la Comandancia de Almería y Guardia Colonial del Golfo de Guinea, respectivamente, D. Francisco Cea Domínguez y Onofre Mañas Cortés, he tenido a bien concederles el retiro para Alicante y Almería, disponiendo al propio tiempo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

SEPARADOS DEL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, separado del servicio, Eusebio Castañares Millanes, domiciliado en Hornachos (Badajoz), en súplica de que aplicándosele el decreto de amnistía de 14 de abril último (D. O. núm. 85), se le otorgue el reingreso en dicho Cuerpo; teniendo en cuenta que su expulsión fué decretada como medida gubernativa en virtud de las facultades que al Director general

del Instituto otorga la orden de 5 de febrero de 1891 (C. L. núm. 57), he resuelto, en su vista, desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, toda vez que no se halla comprendido en los beneficios del decreto de referencia, puesto que los hechos que motivaron su expulsión no fueron de carácter político ni social.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el guardia civil, separado del servicio, Andrés Becerra Olaechea, domiciliado en Las Llamas Sardinero (Santander), en súplica de que se le rehabilite en sus derechos, grandemente perjudicados con la medida de separación acordada por motivos que no considera suficientes para tan grave resolución; teniendo en cuenta que esta petición es, en el fondo, reproducción de otras tres anteriores, todas ellas desestimadas, por no alcanzar al hecho de su separación amnistía alguna, ya que aquella fué acordada, no a virtud de causa ni de expediente judicial, sino como medida gubernativa, conforme a las facultades que al Director general del Instituto otorga la orden de 5 de febrero de 1891 (C. L. núm. 57), y no habiendo variado los hechos en que se funda, he resuelto desestimar nuevamente la petición del interesado, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Director general de la Guardia Civil.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Concedido el retiro con arreglo al decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94) al personal de jefes y oficiales del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, caballeros de la Orden de San Fernando, he tenido a bien disponer perciban en dicha situación el haber mensual que en la misma se les señala, por las unidades que también se expresan, las cuales precederán al abono a partir de las fechas que se indican, según previene el reglamento de la mencionada Orden y la circular de 28 de julio del corriente año (D. O. núm. 166).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Coroneles.

D. Juan Martínez Cortés, 1.083,33 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 7 (Barcelona), al que queda afecto, a partir de primero de julio de 1931.

D. Ciriaco de la Fuente del Olmo, 1.083,33 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 1 (Madrid), al que queda afecto, a partir de primero de julio de 1931.

D. Ignacio Crespo Coto, 1.083,33 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 1 (Madrid), al que queda afecto, a partir de primero de julio de 1931.

Tenientes coroneles

D. Nicolás Moreno Gamero, 916,66 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 1 (Madrid), al que queda afecto a partir de primero de agosto de 1931.

D. Julio Ríos Angüeso, 916,66 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 1 (Madrid), al que queda afecto a partir de primero de agosto de 1931.

Comandante

D. Claudio Rivera Macías, 750 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 1 (Madrid), al que queda afecto, a partir de primero de agosto de 1931.

Capitanes

D. Guillermo Nicolás Ordóñez, 625 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 9 (Zaragoza), al que queda afecto, a partir de primero de agosto de 1931.

D. Mariano Ascoz Cabañero, 625 pesetas, por el Centro de Movilización y Reserva, 9 (Zaragoza), al que queda afecto, a partir de primero de agosto de 1931.

Capitán de Tercio.

D. Bartolomé Munar Munar, 625 pesetas, por el regimiento de Infantería, 28 (Palma de Mallorca), al que queda afecto, a partir de primero de agosto de 1931.

Madrid, 30 de septiembre de 1931.
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Como resolución a la instancia que cursó a este Ministerio el General de la octava división, promovida por el capitán de ARTI-

LLERIA D. Diego Suso Seoane, del Parque divisionario núm. 8, he tenido a bien concederle la diferencia de haberes de disponible forzoso a colocado durante el tiempo que se encontró en aquella situación, haciendo extensivo este beneficio a los jefes y oficiales que fueron privados de sus destinos, por actos arbitrarios de la Dictadura, que quedaron en la citada situación de disponibles, reclamándose dichos devengos por las pagadurías de haberes respectivas, en concepto de relif y en adicional de carácter preferente, con aplicación al capítulo segundo, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de la GUARDIA CIVIL D. Eugenio Touchard Pérez, en súplica de que se le abone el sueldo correspondiente a los primeros quince días del mes de junio último, que permaneció en la Península en expectación de pasaporte, hasta su embarque para la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, he tenido a bien, de acuerdo con lo informado por la Intervención General Militar, acceder a la petición del interesado, resolviendo al propio tiempo con carácter general, y, desde luego, aplicable al recurrente, que el personal que pase destinado a los mencionados territorios, no cause baja en sus Cueros respectivos hasta fin del mes en que efectúen el embarque, pero haciendo deducción en el extracto siguiente de la cantidad que importen los devengos, desde el día en que se efectúe dicho embarque, hasta fin de mes, por ser cantidad que los interesados perciben por otro Ministerio, cuya deducción se justificará con copia certificada de la orden de embarque.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor general de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que en la provisión, por riguroso turno de antigüedad de las vacantes que a continuación se indican, sea necesario que los designados posean los precisos conocimientos técnicos de ingeniería de carácter oficial.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION DE VACANTES QUE SE CITA

Artillería.

Comisiones de Movilización de Industrias civiles, todas las vacantes.

Grupos de Información núms 2 y 3, todas las vacantes.

Cuatro Parques de Ejército y Maestranzas, todas las vacantes.

Escuela de Automovilismo Pesado, jefes y capitanes.

Ingenieros.

Comisiones de Movilización de Industrias civiles, todas las vacantes.

Comandancias de obras y fortificación, todas las vacantes.

Comandancias de Marruecos, jefes y capitanes.

Batallones de Melilla y Tetuán, jefes y capitanes.

Grupo de Radiotelegrafía y Automovilismo (África), jefes y capitanes.

Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido, jefes y capitanes.

Maestranza y Parque de Ingenieros, jefes y capitanes.

Madrid, 30 de septiembre de 1931.—Azaña.

Sección de Material**EDIFICIOS MILITARES**

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito que el General de la tercera división orgánica dirigió a este Ministerio, con fecha 27 de agosto pasado, sección segunda, al que acompañaba copia de escrito del comandante militar de Cartagena, proponiendo que el parque del regimiento de ARTILLERÍA de Costa núm. 3, sea equiparado a lo dispuesto para los Establecimientos fabriles de Artillería en la orden de 7 de agosto último (D. O. número 177), referente a los pabellones situados dentro de los Establecimientos, y teniendo en cuenta que los Parques de Artillería se rigen también por el reglamento para el régimen interior de los Establecimientos fabriles, aprobado por orden de 30 de junio de 1906 (C. L. núm. 114), en su parte administrativa, por contar con talleres de ajuste, carpintería, electricidad, artificio, forja y armería, he tenido a bien disponer entienda ampliada la citada disposición en el sentido de que en ella están comprendidos los Parques de Artillería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

SERVICIOS DE AERONAUTICA

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para instalación de un freno "Froude" y adaptación a los servicios de fotografía de los locales de la antigua cocina de la Base Aérea de León, formulado por la Comandancia de Ingenieros de Aeronáutica Militar, he tenido a bien aprobarlo para ejecución de las obras

que lo integran, por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de administración y contabilidad de la Hacienda Pública e incluidas en el grupo tercero de la ley de 8 del actual (D. O. núm. 201), siendo cargo a los servicios de Aeronáutica Militar el importe total de las mismas, que asciende a 21.010 pesetas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

SERVICIOS DE AVIACION

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto, cursada por la Jefatura de dicho Cuerpo con escrito fecha 7 del mes actual, he tenido a bien aprobarla y disponer se asigne: 6.300 pesetas al "Presupuesto para adaptación de un local a cocina de tropa en el Aeródromo de Los Alcázares"; 11.680 pesetas para el "Presupuesto adicional al de construcción de un hangar de 80 por 35 metros para hidroaviones, en el Aeródromo de Los Alcázares"; 20.000 pesetas al "Presupuesto de adquisición de terrenos para el emplazamiento de una nueva estación radiotelegráfica, en el Aeródromo de Los Alcázares"; 21.010 pesetas al "Presupuesto para instalación de un freno "Froude" y adaptación a los servicios de fotografía de los locales de la antigua cocina, en la Base Aérea de León"; 49.550 pesetas para el "Proyecto de torre de mando y adaptación de locales para cartografía y meteorología, en la Base Aérea de Sevilla"; 22.790 pesetas al "Presupuesto de instalación de la tubería de cemento de 120 mm, desde la mina origen del nacimiento al depósito distribuidor, en el Aeródromo "Dávila", de Granada"; y 49.600 pesetas para el "Proyecto de alcantarillado en la escuela de mecánicos y especialistas de Aviación Militar, en Cuatro Vientos"; obteniéndose la cantidad de 180.930 pesetas, suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida, por distribuir, del crédito total concedido al servicio de Aviación en el presente ejercicio, con cargo al capítulo y artículo mencionados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinada la propuesta eventual formulada por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, con cargo al capítulo séptimo, artículo segundo, sección cuarta del vigente presupuesto, cursada por la Jefatura de dicho Cuerpo con escrito fecha 20 de agosto último, he tenido a bien aprobarla y disponer se asigne: 13.480 pesetas al "Presupuestos de reparación y modificación de los grupos de retretes y layabos de tropa y construcción de mochileros, en el Grupo de la Base Aérea de Sevilla"; 2.520 pesetas para el "Presupuesto de reparación del estanque y locales del gimnasio del Aeródromo "Dávila", de Granada"; 29.980 pesetas al "Presupuesto para pista de estacionamiento, aceras en los nuevos hangares de 80 por 30,10 metros, y recogida de aguas de los mismos, en el Aeródromo de Getafe"; 22.890 pesetas para el "Presupuesto de edificio para lavadero mecánico, en la Sub-base Aérea de Recajo (Logroño)"; 10.620 pesetas al "Presupuesto para habilitación de retretes, reparación de la cantina de tropa y otras obras, en la Base Aérea de Cuatro Vientos"; 2.620 pesetas para el "Presupuesto de conservación forestal en las Islas Perdiguera y Esparteña, del Aeródromo de Los Alcázares"; y 14.985 pesetas al "Presupuesto para un aljibe entre barracones de hidroaviones, en el Aeródromo de Los Alcázares"; obteniéndose la cantidad de 97.455 pesetas, suma de dichas asignaciones, haciendo baja de otra igual en la partida por distribuir del crédito total concedido al servicio de Aviación en el presente ejercicio, con cargo al capítulo y artículo mencionados.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para un aljibe entre barracones de hidroaviones en el Aeródromo de Los Alcázares, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de Aviación, he tenido a bien aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de gestión directa, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública, considerándolas incluidas en el tercer grupo de la clasificación que preceptúa la ley de 8 del corriente mes (D. O. núm. 201), siendo cargo su importe de 14.985 pesetas a los fondos dotación de los "Servicios de Aviación Militar".

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de adquisición de terrenos para el emplazamiento de la nueva estación radiotelegráfica en el Aeródromo de Los Alcázares, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de la Jefatura de Aviación, he tenido a bien aprobarlo para ejecución por el sistema de gestión directa, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo 56 de la vigente ley de administración y contabilidad de la Hacienda pública, considerándolas incluidas en el tercer grupo de la clasificación que preceptúa la ley de 8 del corriente mes (D. O. núm. 201), siendo cargo su importe de 20.000 pesetas a los fondos dotación de los "Servicios de Aviación Militar".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto adicional al de construcción de un hangar de 80 por 35 metros para hidroviones en el Aeródromo de Los Alcázares, formulado por la Comandancia exenta de Ingenieros de la Jefatura de Aviación, he tenido a bien aprobarlo para ejecución de las obras que comprende por el sistema de contrata, siendo su importe de 11.680 pesetas cargo a los fondos dotación de los "Servicios de Aviación Militar", como ampliación a la cifra que debe percibir la "Sociedad Anónima Basconia" a la que, en subasta pública, celebrada el 27 de junio de 1930, le fué adjudicada la ejecución de las obras correspondientes al proyecto original antes citado y aprobado por orden de 2 de abril de 1930 (D. O. número 77).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor General encargado del despacho de la Subsecretaría de este Ministerio.

Señores Ordenador de pagos e Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

CONCURSOS

Padecido error de imprenta en la publicación de la orden circular de esta fecha (D. O. núm. 219), se reproduce a continuación rectificada.

Circular. Excmo. Sr.: Siendo preciso aumentar por un año un capitán de Infantería, un capitán de Caballería, un capitán de Intendencia y un teniente de Caballería, profesores, en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia y dos capitanes de Artillería para la de Artillería e Ingenieros, se anuncia concurso para cubrir dichas plazas, que corresponden a las segundas Agrupaciones del plan de estudios de la Academia General Militar y el teniente para la primera Agrupación. Estos profesores irán por un año en Comisión al citado Centro de enseñanza, con todas las ventajas de los profesores de plantilla, sin causar baja en sus actuales destinos de plantilla, por los que se les reclamará todos sus devengos, incluso la gratificación de profesorado. Las instancias de los solicitantes, acompañadas de copia íntegra de la hoja de hechos y de un certificado en sustitución de la de servicios comprensivos de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava y novena subdivisiones completas y un resumen sucinto de la séptima, se cursarán a los citados Centros de enseñanza en el plazo de diez días, a partir de la fecha de la publicación de esta disposición, remitiéndose por el mismo a este Ministerio la propuesta correspondiente. Los que soliciten este concurso harán constar en sus peticiones si tienen cumplido el plazo de mínima permanencia en África.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Estado Mayor Central del Ejército

Sección de Organización y Movilización
ORGANIZACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la plantilla del regimiento de Zapadores Minadores, publicada en 5 de junio último (D. O. número 123), sea aclarada en el sentido de que de los tres cabos a pie que señala en la Plana Mayor del regimiento, uno es cabo de cornetas, otro de tambores y el tercero de gastadores.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de septiembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

Dirección General de Carabineros

INGRESOS

Circular. Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con José Adriano Pérez Villa y termina con Jesús Iborra Bravo, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en orden de 31 de enero 1895 (C. L. núm. 34).

Madrid, 28 de septiembre de 1931.
El General Director accidental, *Eladio Soler*.

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Altas condicionales como carabiniere de Infantería.

Sargento, José Adriano Pérez Villa, del regimiento Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, D. Antonio Ferrer Millán, del regimiento Infantería Luchana, 28, a la Comandancia de Ripoll.

Soldado Miguel Ortiz Compañ, del regimiento Infantería Luchana, 28, a la Comandancia de Ripoll.

Paisano, D. Ramón Sena Granados, reside en Oviedo, cuartel de Carabineros, a la Comandancia de Ripoll.

Sargento, Manuel Méndez Segura, del disuelto regimiento Infantería 71, a la Comandancia de Ripoll.

Sargento, Francisco Asensio Carrasco, del regimiento Infantería Garelano, 43, a la Comandancia de Ripoll.

Sargento, Antonio Olleros Otero, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Ripoll.

Sargento, Manuel Pérez Alonso, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Ripoll.

Sargento, Juan Martín Sendín, del disuelto regimiento Infantería 76, a la Comandancia de Ripoll.

Sargento, José Vicente Vicente, del batallón montaña Antequera, 12, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, Bernardo Somoza Guardia, del regimiento Infantería 8, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, Francisco Rodríguez Fernández, del disuelto regimiento Infantería 71, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, Manuel Vega Frutos, del regimiento Infantería Soria, 9, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, Francisco García Cárdenas, del Depósito de recría y doma de la séptima zona pecuaria, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, José Montes Frías, del disuelto batallón de instrucción, a la Comandancia de Ripoll.

Soldado, Leocadio Soitifo Monroy, del disuelto Cuerpo de la Escolta, a la Comandancia de Tarragona.

Soldado, Sebastián Pérez García, de la séptima Comandancia tropas Intendencia, a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, Luciano Manzano Higinio, reside en Fermoselle (Zamora), a la Comandancia de Tarragona.

Paisano, D. Angel Márquez Delgado, reside en El Escorial, Colegios del Cuerpo, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Francisco Igualada Rico, de la circunscripción reserva Málaga 18, a la Comandancia de Tarragona.

Sargento, Faustino Rolanía Martínez, del primer regimiento Artillería pesada, a la Comandancia de Baleares.

Sargento, Gaspar Medina Jiménez, del quinto regimiento Artillería de plaza y posición, a la Comandancia de Baleares.

Cabo, Simón Villagrasa Villanueva, del regimiento Infantería Aragón, 21, a la Comandancia de Baleares.

Soldado, Antonio Ripado López, del batallón Cazadores Africa, 8, a la Comandancia de Ripoll.

Cabo, Julián Suero Pedrero, de la zona reclutamiento y reserva de Avila 39, a la Comandancia de Baleares.

Altas condicionales como carabineros de mar.

Marinero, Salvador Guerra Casanova, de la Comandancia Marina provincia Valencia, a la Comandancia de Tarragona.

Marinero, José Cabrera Ibars, de la Comandancia Marina provincia Alicante, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo mar, Angel Senar Moros, del

Acorazado "A. XIII", a la Comandancia de Algeciras.

Cabo mar, Eusebio Fernández Párriz, del Planero "Giralda", a la Comandancia de Huelva.

Cabo mar, Patricio Alsina Martínez, del Contratorpedero "Cadarso", a la Comandancia de Huelva.

Cabo mar, José María Fernández Soto, de la Comandancia Marina Ferrol, trozo Vivero, a la Comandancia de Pontevedra.

Marinero, Florencio Romero Pérez, del Crucero "Extremadura", a la Comandancia de Vizcaya.

Marinero, Miguel Castillo Rodríguez, del Crucero "Extremadura", a la Comandancia de Vizcaya.

Marinero, Fernando Lago Muñiz, de la Comandancia Marina de Caramiñal, a la Comandancia de Santander.

Marinero, Francisco Collado Alcaraz, del Crucero "Cataluña", a la Comandancia de Santander.

Altas condicionales como carabineros cornetas.

Cabo tambores, Ignacio Calvo Lucas, del batallón montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo cornetas, José González Argüete, del regimiento Infantería Valencia, 23, a la Comandancia de Huelva.

Cabo cornetas, Jerónimo Otero Parra, del regimiento Infantería Granada, 34, a la Comandancia de Cádiz.

Corneta, Emilio Lapuente Uranga, del disuelto regimiento Infantería 5, a la Comandancia de Algeciras.

Trompeta, Jesús Iborra Bravo, de la Comandancia Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Algeciras.

Notas.—Los individuos comprendi-

dos en la relación que antecede, pueden presentarse a ser examinados y filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residen, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino, sobreentendiéndose que renuncian al ingreso, excepto cuando concurren causas independientes a su voluntad, debidamente comprobadas.

El examen será con arreglo al programa oficial que se publicó en el DIARIO OFICIAL núm. 172, orden circular de 28 de julio de 1930, y el que fuese desaprobado perderá todos los derechos adquiridos para el ingreso en el Cuerpo.

Los jefes de los Cuerpos activos y circunscripciones de reserva y alcaldes de las localidades de su residencia, comunicarán a los interesados la citada admisión, dando cuenta a este Centro de haber quedado enterados.

Los individuos que se hallen en activo servicio, presentarán, para ser filiados, certificado de antecedentes penales, y los que se hallen separados de filas, el documento anterior y certificado de estado civil, conducta, otro que acredite su situación militar y cédula personal.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Madrid, 28 de septiembre de 1931.
Soler.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.